



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
MINISTERIO DE HACIENDA  
CONTADURIA DE LA PROVINCIA

CIRCULAR N° 11 -C.P./2006

LIQUIDACIÓN DE HABERES POR EL MES DE MAYO/2006

*Se comunica que, en razón de las Modificaciones Salariales dispuestas por el Gobierno Provincial, deberán observarse las siguientes consideraciones:*

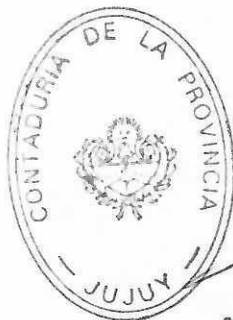
DECRETO N° 5343-H-06

- *A partir de las Liquidaciones del mes de MAYO/06, los Conceptos liquidados correspondientes a los Decretos N° 1640-H-04 y 2910-H-05, consistentes en Pesos Treinta (\$ 30,00) y Pesos Diez (\$ 10,00) respectivamente (No Remunerativo No Bonificable), se transforman en un Monto de PESOS CUARENTA (\$ 40,00), con carácter de REMUNERATIVO Y BONIFICABLE.*

*Se aclara que aquellos Organismos que liquiden uno de los dos Decretos mencionados anteriormente, deberán transformar bajo el carácter de Remunerativo y Bonificable solamente el Monto Liquidado.*

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de Mayo de 2006.-

nev.



C.P.N. MIGUEL ANGEL LASQUERA  
Contador de la Provincia